ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.178		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ELIZABETH MILENA NIETO MENA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$50.400.000	CDP: 285	RP: 473
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.400.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$8.400.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$8.400.000
SALDO POR EJECUTAR	$42.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se realizó revisión y socialización de lineamientos por parte del equipo EBS 004 del resguardo indígena Nuestra Señora la Candelaria la Montaña, para la implementación de EBS, como parte integral de la garantía de derecho fundamental a la salud en los territorios y el fortalecimiento de la atención primaria en salud.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio se realizó revisión del Mapeo y Cartografía correspondiente al micro territorio 2 (comunidad Andes), y Micro territorio 3 (Comunidad el

		Ruby) para abordaje integral (Seguimiento y atención en Salud).
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio de 2026 se realizó la concertación, implementación, acompañamiento y monitoreo del Plan de Cuidado Primario con las personas, familias y comunidades adscritas, mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias familiares e individuales.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio, el Hospital Departamental San Juan de Dios realizó la entrega de la dotación institucional.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de Julio se captó a un sintomático respiratorio en la comunidad de la Robada-Nevado.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Como integrante del Equipo Básico de Salud, en todas las intervenciones se aplican de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e intersectorial.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio en las intervenciones realizadas a los usuarios se brinda una atención humanizada, con un trato digno, empático y respetuoso.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se participó en los espacios institucionales de análisis, seguimiento, autoevaluación y coevaluación de los Equipos Básicos de Salud, liderados por la coordinación del programa, en los cuales se socializaron los avances de la ejecución del micro territorio correspondiente a las comunidades de El Rubí y Andes.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se

		relacionan. El día 9 y 10 de julio de 2026 en las instalaciones del auditorio del Hospital San Juan de Dios ESE se realizó fortalecimiento de capacidades de inducción por cada perfil y aclaración de dudas sobre lineamientos para el desarrollo de un debido proceso del equipo de salud en los territorios y manejo de SIFAS, SGST Y BIOSEGURIDAD.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se anexa oficio de articulación de dirección local de salud y demás dependencias para realización de jornada de salud comunitaria EN LA Comunidad el Ruby.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio mediante el seguimiento de las comunidades del Rubí y Andes, no se identificaron casos que sugieren activación de ruta.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio se desarrollaron las actividades propias del contrato mediante la ejecución de acciones integrales de promoción de la salud y mantenimiento de la salud en los diferentes entornos.
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El día 5 de Julio de 2026 en la comunidad del Salado se realizó participación comunitaria con los líderes comunitarios (cabildo), para socialización de la dinámica de trabajo de equipos básicos y despliegue en las comunidades.
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El día 5 de Julio de 2026 en la comunidad del Salado se realizó participación comunitaria con los líderes comunitarios (cabildo), para socialización de la dinámica de trabajo de equipos básicos y despliegue en las comunidades.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. El día 21 de julio se asistió a la reunión de articulación con los diferentes sectores como Dirección Local de salud, EAP del municipio e IPS para establecer los canales de comunicación y articulación de actividades a realizar.
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó acompañamiento y atención a la jornada de atención en el Puesto de Salud en la comunidad de Pueblo Viejo durante

		los días 22 de julio de 2026 y en la Comunidad el Rubí el 24 de Julio de 2025.
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de Julio se asistieron a capacitaciones de forma de forma presencial Socialización de lineamientos Julio 3 de 2026 8 a 10pm Rutas de atención en violencias julio 6 de 10am a 1pm.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El día 10 de julio de 2026 se realizó, en conjunto con la coordinadora de historias clínicas, señora Alba, la revisión documental de las historias clínicas correspondientes a cada micro territorio.
20	**Liderar la construcción de la propuesta inicial del Plan de Cuidado Primario con el EBS en los espacios periódicos de análisis territorial.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se realiza la propuesta inicial para el abordaje de planes de cuidado teniendo en cuenta los nuevos lineamientos para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026).
21	**Realizar el momento de identificación y análisis integral de las familias, en dupla con el auxiliar de enfermería o auxiliar promotor.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó el momento de identificación y análisis integral de las familias mediante el seguimiento periódico efectuado en las comunidades de El Rubí y Andes, en trabajo conjunto con el auxiliar de enfermería se analizaron las condiciones de salud de los integrantes de las familias, los riesgos y factores protector.
22	**Realizar las atenciones de enfermería por momento de curso de vida definidas en la Resolución 3280 de 2018: atención a la gestante, atención del recién nacido, control de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, atención del adulto y persona mayor, entre otras.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de Julio se realizó atenciones de acuerdo a ciclo de vida se anexa cronograma y listado de programación de brigada, realizada el día 24 de julio de 2026 en la comunidad el Rubí.
23	**Concertar logros y acciones de cuidado con las familias, sus integrantes y comunidades, dentro de las siete categorías de logros definidas en el lineamiento.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio, en el marco del seguimiento a los planes de cuidado familiar, se concertaron con las familias, sus integrantes y la los logros y las acciones de cuidado, teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante los seguimientos en las comunidades de el Rubí y Andes.
24	**Aplicar y analizar instrumentos de tamizaje y valoración: APGAR familiar, Escala de Zarit, tamizajes de riesgo cardiovascular, salud mental, malnutrición, consumo de sustancias psicoactivas, violencias, entre otros.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio se aplicó la escala de Zarit en la comunidad de la Robada el Nevado.
24	**Realizar la valoración y monitoreo de la escala de logros del PCP (etapa inicial - rojo, intermedia - naranja, consolidado - verde).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio se realizó valoración y monitoreo de la escala de logro de los planes de cuidado correspondientes a la comunidad de Rubí y Andes.

25	**Administrar inmunobiológicos, aplicar pruebas de diagnóstico rápido (PDR) y otros insumos disponibles en el territorio, conforme a los lineamientos del PAI y del INS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio se llevó a cabo una jornada de promoción y mantenimiento de la salud en la comunidad el Rubí, con el propósito de fortalecer acciones de prevención de enfermedades inmunoprevenibles y promover la ´protección de la comunidad, en la jornada se verificó el estado de vacunación de los asistentes y se aplicaron inmunobiológi.
26	**Notificar eventos de interés en salud pública en SIVIGILA y articular la respuesta correspondiente.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el mes de julio no se presentaron eventos de interés en salud pública.
27	**Realizar la educación para la salud como proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento con familias y comunidades.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de Julio se brindó educación en salud sexual y reproductiva como importancia de la planificación familiar, estilos de vida saludable y prevención del CA de Seno en la comunidad el Rubí y en la Comunidad de Pueblo viejo.
28	**Activar y acompañar los procesos de referencia y contrarreferencia y la gestión del riesgo en salud.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El equipo básico de salud realizó acompañamiento durante el proceso , orientando a las familias sobre las rutas de atención , la importancia de la asistencia a controles y la adherencia a los tratamientos establecidos contribuyendo a la gestión integral de riesgo en la salud, se efectuó la canalización oportuna de usuarios hacia los servi.
29	**Coordinar con el médico y demás perfiles del equipo el ajuste del PCP cuando emerjan nuevas situaciones, condiciones o necesidades.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el desarrollo de las actividades del Equipo Básico de Salud (EBS), se realizó articulación permanente con el médico y los demás perfiles que conforman el equipo interdisciplinario, con el fin de analizar las nuevas situaciones, condiciones de salud y necesidades identificadas en la población caracterizada.
30	**Acompañar técnicamente al auxiliar de enfermería o auxiliar promotor en el seguimiento periódico de las familias.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó acompañamiento técnico al personal de enfermería en las familias priorizadas como la comunidad la Robada-sector el Nevado en el desarrollo de visitas domiciliarias se brindó apoyo en la valoración y seguimiento de adultos mayores con condiciones de salud que requieren una atención prioritaria ya que uno .
31	**Diligenciar registros en historia clínica, RIPS y SI-APS de manera oportuna y con calidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de Julio se realizó los registros correspondientes en la historia clínica SIFAS , CON RESPECTO A SIAPS no tenemos habilitados los usuarios para el respectivo ingreso.
32	**Participar en jornadas de salud, intervenciones colectivas y acciones de gestión intersectorial.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas

		durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de Julio participó en las jornadas de salud con el apoyo médico y de auxiliar de enfermería en el puesto de salud de pueblo viejo y se realizó una jornada de salud en la comunidad el Rubí.
33	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas.
34	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: eli.mile.nieto@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
34	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	El contratista declara que conoce el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, adjuntando certificación que valida la aseveración hecha.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.